



Universidad Nacional de San Luis
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Secretaría Académica

SAN LUIS, **1.6 OCT. 2018**

VISTO:

El Expte. USL- N° 10805/18, en el cual la alumna **Lieselotte María ERDMANN**, D.N.I N° 36.224.925, Registro N° 4008711, solicita autorización para realizar una pasantía en el curso optativo "El rol del/la psicólogo/a en el ámbito judicial" de la carrera de Licenciatura en Psicología (Plan Ord. N° 04/96-CD), y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 01/18-CD de la Facultad de Psicología, aprueba las Pasantías en Docencia, Investigación, Extensión y/o Servicio.

Que las Pasantías en Docencia, Investigación, Extensión y/o Servicio están destinadas a estudiantes de carreras de grado y graduados de la Universidad Nacional de San Luis, de otras universidades nacionales o extranjeras posibilitando la inserción de los mismos en asignaturas, proyectos de Investigación y de Extensión que se dictan en esta Unidad Académica y en aquellas asignaturas que se dictan por servicios en otras facultades.

Que ajustándose a lo reglamentado en esta Ordenanza, la alumna Lieselotte María ERDMANN, D.N.I N° 36.224.925, Registro N° 4008711, solicita autorización para realizar una pasantía en el curso optativo "El rol del/la psicólogo/a en el ámbito judicial" de la carrera de Licenciatura en Psicología (Plan Ord. N° 04/96-CD).

Que a foja 2°, la Directora de la Pasantía, doctora Graciela Roxana Gladys VUANELLO, eleva el Plan de Trabajo a realizar por la alumna Lieselotte María ERDMANN, durante el segundo cuatrimestre de 2018, con un crédito horario de cuatro (4) horas semanales.

Que a foja 6 la Comisión Ad-hoc, sugiere aprobar la solicitud de autorización para realizar la mencionada pasantía.

Por ello y en uso de sus atribuciones

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Autorizar a la alumna Lieselotte María ERDMANN, D.N.I N° 36.224.925, Registro N° 4008711, a realizar una pasantía en el curso optativo "El rol del/la psicólogo/a en el ámbito judicial" de la carrera de Licenciatura en Psicología (Plan Ord. N° 04/96-CD), durante el segundo cuatrimestre de 2018, con un crédito horario de CUATRO (4) horas semanales, bajo la dirección de la doctora Graciela Roxana Gladys VUANELLO, D.N.I N° 16.162.370

ARTICULO 2°- Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Directora de la Pasantía.

ARTICULO 3°- Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION D. N°

jn.

991

Lic. Graciela Aurora Leguizamón
Secretaría Académica
Fac. Psicología
UNSL

Lic. Silvia González
Facultad de Psicología
UNSL